



Sobre Andalucía y el regionalismo andaluz

AL plantearse la cuestión de regionalismo y particularismo, escribía Valenti Almirall: «Nos diremos regionalistas y haremos regionalismo siempre que tratemos la cuestión en relación con las otras regiones, con las cuales queremos vivir unidos; y reservaremos las palabras particularismo y particularistas, etc., para cuando queramos remontarnos a los principios generales en los que nuestro catalanismo regionalista encuentra su soporte científico» (1). Es esta diferencia entre regionalismo y particularismo una cuestión que me interesa dejar explícita desde el principio. Frente a la amplitud del fenómeno regional, el particularismo integra un grupo de variables, muy importante, es verdad, pero no absolutamente decisivas. En especial, que no se puede definir y decidir el todo (lo regional) por algunos de sus elementos (el particularismo), aunque se consideren, tal vez demasiado drás-

ticamente, «su aporte científico». Porque ello, entre otros problemas, nos llevaría a confundir regionalismo con nacionalismo y, siempre, sin salirnos de unas coordenadas conceptuales formuladas por los románticos.

Para éstos, «cada pueblo crea su propia y particular cultura, irreducible a las demás e intransmisible al menos en su última realidad, hasta tal punto que es la existencia de ciertos fenómenos culturales propios —lengua, derecho— lo que permite descubrir y afirmar la existencia de uno de estos grupos originarios que son los pueblos» (2). Tenemos, pues, que deslindar estas diferencias para no caer en las, a veces, confusas exposiciones de los regionalistas decimonónicos, en las que, con frecuencia, se confunden realidades distintas, por la raíz romántica de sus planteamientos teóricos.

(2) Artola, M., *Textos fundamentales para la Historia*, Madrid, *Revista de Occidente*, 2.ª ed., 1971, Cap. «El Romanticismo», cit. en pág. 539.

CUESTIONES DE UNA POLEMICA

José Aumente se planteaba el problema de la conciencia regional andaluza (3). Señalaba la inexistencia de una conciencia regionalista por una no regionalización de los intereses de Andalucía. Apuntaba, como causa, que la falta de burguesía ascendente impide una conciencia regional inraizada, conciencia que sólo pudo brotar a nivel de clase intelectual; por ello, hay que limitarse a un regionalismo socio-económico solidario, a partir del cual los andaluces deben tomar conciencia de sus problemas para conocer su auténtica raíz, que está en los condicionamientos socio-culturales y económicos de Andalucía. Por todo ello, la conciencia regionalista hoy debe de implicar fundamentalmente: solida-

(3) Aumente, J., «Nuestra conciencia regional», en *La Ilustración Regional*, número 3, noviembre 1974, págs. 14-15.

(1) Solé Turà, J., *Ideari de Valenti Almirall*, Barcelona, Ed. 62, 1974, págs. 68-69.

ridad con las otras regiones, conocimiento de la especificidad de los problemas y que el sistema capitalista es la fuente originaria del mal. En suma, vendría a decir que es a través de un análisis crítico de la realidad actual como se debe de llegar a la formulación de un planteamiento regionalista, con una toma de conciencia, yo diría que simultánea, de la alternativa regional, como medio de acción, y de la crisis general (con su raíz en la crisis del modo de producción capitalista), frente a la que sería preciso tomar posiciones. Por último, creo que en su enfoque aparece cierta confusión entre «regionalismo» y «particularismo» (y, quizá, con «nacionalismo»), al indicar que en el caso andaluz no pueden esgrimirse los caracteres de un regionalismo étnico, histórico, ni, incluso, cultural (afirmaciones éstas que convendría relativizar un tanto).

Por su parte, Carlos Castilla del Pino, aunque no explícitamente, salía al encuentro de estas hipótesis en su trabajo «Andalucía no existe» (4). Refería allí cómo se mezclan diversos niveles en los muchos enfoques que aparecen sobre Andalucía, dando lugar a formulaciones ideológicas. Hace un análisis crítico de la llamada cultura andaluza y apunta que la dificultad para hallar la conciencia regional estriba, por una parte, en que culturalmente Andalucía no es una región marginada, sino que ha prestado su identidad al resto del país y, por otra, en que a través de la pobreza y el subdesarrollo es difícil obtener una identidad para autorreconocerse. En suma: la conciencia surge desde la realidad socio-económica cultural con su carácter multidimensional; si no es así, es pura ideología. Una conciencia fabricada tiene graves riesgos de ser manipulada ideológicamente; no es, en definitiva, una respuesta real surgida de la historia pasada. En conclusión: hay que dejar bien sentado que la conciencia no precede a la situación, sino la situación a la conciencia (es la vieja inversión de Marx al planteamiento de Hegel: la conciencia no precede al ser, sino el ser a la conciencia).

Pienso que dentro de la gran altura e interés de la polémica, hay un cierto desenfoque en ambos planteamientos. Y diría que por lo siguiente: me parece que confunden «regionalismo» con «particularismo» (y, extremando el análisis, tal vez con «nacionalismo», ya que, en gran manera, recogen los viejos argumentos del planteamiento burgués romántico de las nacionalidades: etnia, lengua, cultura en sentido antropológico, etc.); presentan una con-

cepción «estrecha» del regionalismo, cuando es este un problema de variados matices y más amplios límites; no dan la importancia que pienso tiene el pasado «andalucista» en cuanto a la cuestión de la toma de conciencia; y, finalmente, formulan el fenómeno «regionalismo andaluz», o bien desde una óptica excesivamente reciente, o bien desde unos resultantes antropológico-culturales, ni únicas, ni decisivamente significativas (5).

SOBRE LA TIPOLOGIA REGIONAL

En la frase recogida al principio de este artículo, Almirall, uno de los primeros teóricos del regionalismo catalán, matiza la diferencia (y también la complementariedad) entre

ción de futuro común. Se trata, pues, de unos niveles referenciales diferentes, aunque busquen desembocar en un resultado idéntico: el afianzamiento de un espíritu regional. En suma: puede haber un **regionalismo real**, auténtico, no meramente ideológico, sin contar necesariamente con unos específicos **particularismos**, al menos muy acusados. Estos, en definitiva, **no determinan** el regionalismo; simplemente, **lo refuerzan y cohesionan**.

Todo ello nos lleva a una segunda matización, que viene a complementar la anterior. El profesor Busquets ha señalado la existencia de dos tipos de regiones: a) las denominadas «**regiones especiales**», que son las que tienen **un hecho diferencial específico**, una característica propia, peculiar, de raíz histórica, geográfica, étnica, religiosa, cultural, etc.; ejemplo: Cataluña, País Vasco y Ga-



«regionalismo» y «particularismo». Yo diría, desarrollando esta distinción analítica, que el **regionalismo** existe, cuando a través de un proceso histórico se ha llegado a tomar conciencia, por una serie de razones, de un hecho regional diferenciado, y los planteamientos de cara al futuro se hacen desde esta plataforma «unitaria». Por su parte, el **particularismo** intenta captar unos elementos distintivos, propios y peculiares de esa región, a partir de los cuales se pueda estrechar el sentimiento de colectividad, acentuar su unión interna y plantear una ac-

licia. (Este «tipo» sería el que, recogiendo la idea de Almirall, podríamos llamar «**regionalismo particularista**», puesto que en él se dan los dos factores; se situaría muy cerca de lo que los pensadores románticos consideran «**un pueblo**»); b) las llamadas «**regiones ordinarias**», que incluirían a las demás formaciones regionales que, aunque participando de las características señaladas, presentarían una menor intensidad y una más difuminada especificidad; sería el caso de Andalucía (6). (Este

(6) Cit. por Rubiales Torrejón, María Amparo, *El espacio regional: historia y actualidad*. Publicación de la Universidad de Sevilla, sin fecha. (Es el resumen de la tesis doctoral de la autora.) Ver, para un caso similar al andaluz, el análisis que sobre el aragonismo hace Mainer, J. C., «El aragonismo político (1868-1936)», en *Sistema*, núm. 8, enero 1975, páginas 57-71; y en general la ideología de fondo de la revista aragonesa *Andalán*.

(4) Castilla del Pino, C., «Andalucía no existe», en *La Ilustración Regional*, número 4, diciembre 1974, págs. 14-15.

(5) De estas cuestiones me he ocupado en diversas colaboraciones en el diario *Sol de España*, de Málaga. En particular, pueden verse: «Región, regionalismo y desarrollo regional. Una vieja cuestión» (dos artículos), 14-II-74 y 19-II-74; «Comprender y transformar Andalucía», 14-XI-74, y «Notas sobre conciencia y política regional andaluza» (tres arts.), 11-XII-74, 18-XII-74 y 20-XII-74.

«tipo» sería el que se podría calificar de «regionalismo con débiles particularismos»).

Todo lo anterior intenta dejar claro que en el análisis del fenómeno regionalista andaluz hay que precisar con cuidado los dos niveles diferentes apuntados —regionalismo y particularismo— y que no por la falta o la debilidad de uno de ellos —el particularismo— se ha de negar necesariamente el otro. Son factores distintos, aunque complementarios, de un hecho histórico, complejo y amplio, sobre el que muchas cosas hay aún que estudiar.

SOBRE EL REGIONALISMO Y EL PARTICULARISMO ANDALUZ

Conviene precisar los hechos y los conceptos. Hubo un regionalismo andaluz, con una formulación clara, en los críticos años ochenta del siglo XIX, en la Constitución Federalista de Andalucía, de Antequera, de 1833. Coincide, en el tiempo y en las ideas esenciales, con la irrupción de otros regionalismos hispanos: el catalán y el gallego. La diferencia está, en que mientras el andaluz no arraigó, sí lo hizo el catalán, que dando el gallego (por una serie de cuestiones) menos afianzado. Esto se debe, muy especialmente, a unas diferencias cualitativas notables: la falta en Andalucía de una burguesía regional amplia y concienciada como grupo instigador, así como la carencia de unos acusados particularismos que mantuvieran y reforzaran un espíritu de solidaridad «intrarregional» y de diferenciación con respecto al resto del país (7). Además, hay otras varias cuestiones que no cabrían en el estrecho marco de un artículo: de un lado, todas las peculiaridades socioeconómicas de Andalucía y sus múltiples resultantes; de otro, el que Andalucía fue un «mundo conquistado», repoblado y rehecho, en el que se dio un sistemática acción de desmembración interna y de «asimilación» castellana. Pese a ello, entre 1647 y 1652, parece persistir una «realidad andaluza», sentida como tal, que se pone de manifiesto en las «alteraciones andaluzas», paralelas en el tiempo y, casi, en las intenciones, aunque no en la cohesión interna, a la

«revuelta catalana» y a la «rebelión portuguesa»; es una reacción netamente urbana, de masas populares, «con amplia participación de una clase media inferior de artesanos y obreros especializados», frente a la crisis nacional. Para el profesor Domínguez Ortiz, entre los motivos cabe subrayar «el profundo disgusto que reinaba en todas las clases sociales por la política gubernamental y los sacrificios que exigía» (8). ¿Cómo no considerar, con todas las salvedades que se quiera, los casos catalán, portugués y andaluz como «respuestas regionales» a una situación de «crisis central»?

Pero vengamos hacia tiempos más recientes. De nuevo el regionalismo andaluz va a formularse, en el siglo XX, con Blas Infante y su grupo «andalucista»; y se irá desarrollando hasta 1936. Lo que ocurre es que aparece desfasado y sin una sólida estructura. Su consolidación tropieza con los problemas que acompañan a todo fenómeno histórico cuando se da a destiempo. La cristalización es difícil por la falta de una burguesía revolucionaria, por la radicalización de las posiciones políticas obreras de base, por no poder poner en juego elementos peculiares de un «particularismo vinculante» (lengua, derecho, etc.) y, en fin, por las cortapisas y las disfunciones que todo ello ocasiona a su desenvolvimiento.

Hay que señalar que este movimiento regionalista andaluz, apoyado en la mentalidad romántica y sus formulaciones para la caracterización de un «pueblo», busca, también, el reencuentro con unos particularismos diferenciales. Básicamente serán: el pasado unitario andaluz en la época árabe (en lo que insiste Blas Infante), que significa, por lo tanto, una historia común; la cultura andaluza (también, en especial, de su época árabe), con sus creaciones originales; y, sobre todo, su lejana conciencia de pueblo, que hacen remontar, en lo reciente, a la Junta Soberana de Andalucía, de Andújar, de 1835 (9). No se trata de inventar unos particularismos, sino de intentar una «continuidad» con una realidad previamente existente. Frente a exclusivismos étnicos o culturales, afirmaran un universalismo militante: «Andalucía, en donde nadie es extranjero», como muestra de madurez y capacidad de asimilación.

Todo ello nos muestra: que hay un pasado unitario, desarticulado por una conquista «foránea»; que en tanto que fenómeno de toma de conciencia y de reacción a la crisis del poder central, el regionalismo andaluz aparece en el XIX cuando tam-

bién irrumpen los demás; que hay unas diferencias estructurales en el caso andaluz que impiden su arraigo entonces, pero que, no obstante, señalan la presencia del fenómeno regional, generador de una conciencia; y que esta conciencia se ha de-

bilitado, de un lado, por la política antirregionalista mantenida a lo largo de muchos años; y, de otro, por la falta de acusados particularismos, que hiciesen posible una estrecha cohesión frente a la acción «exterior», pero que ha existido, porque la situación previa ha existido (el ser social ha precedido a la conciencia, y no a la inversa). Lo que ocurre es que ahora hay que replantear toda la problemática, con las deficiencias a que el desfase histórico da lugar, lo que lleva a que, a veces, hay que recurrir a argumentaciones un tanto forzadas. Sintetizando: Andalucía tuvo un pasado unitario desmantelado por la «dominación cristiana»; con las crisis del XIX reanudó y manifestó su castigada tradición regional, cuya cristalización se vio imposibilitada por la carencia de las condiciones objetivas estructurales necesarias: burguesía urbana y revolución burguesa, básicamente. Andalucía, que es una región, en el sentido más total del término, vuelve a replantearse su conciencia regional y su realidad de cara a un futuro que se desea diferente.

Por último, es de señalar que el movimiento regionalista andaluz, en su despliegue, atravesó las tres etapas distintas y consecutivas que, en general, y como peticiones fundamentales, aparecen en todo fenómeno regionalista: 1) la invocación de una preretiva vida autonómica de la región, en los órdenes político y cultural; 2) una decidida reacción frente al centralismo, acompañada de la demanda de mejoras administrativas y del simultáneo fomento de la restauración o actualización del pasado cultural; 3) el deseo expreso de una autonomía política (10).

SOBRE EL REGIONALISMO ANDALUZ DE CARA AL FUTURO

Aunque no se trate de enumerar una serie de artículos de fe, pienso que Andalucía es una región y tuvo un comportamiento regional; que el regionalismo andaluz existió, aunque no llegase a arraigar por las cuestiones apuntadas; que no hubo un acusado particularismo, lo que hizo más fácil el esfuerzo secular por difuminar las peculiaridades andaluzas en el contexto «castellano»; y que, quizá, por un nuevo momento de crisis se vuelve al replanteamiento de la idea regional, que no es nueva, ni parte de la nada y, por lo tanto, no se puede considerar como una formulación ideológica.

(10) Varela, J. L., *Op. cit.*, págs. 81-142.

Si difícil fue el regionalismo del XIX, más arduo fue su intento en el XX, sobre todo, conforme nos adelantamos en el siglo. Contra el se levantaron voces muy airadas. Recuerdo que R. Ledesma escribía: «Extracción de los focos regionales que den a sus aspiraciones un sentido de autonomía política». Por su parte, O. Redondo repudiaba «el despego suicida de los rebeldes países litorales» y arremetía duramente contra la España del Sur, «enloquecida por el ansia de justicia social»; a continuación, negaba el regionalismo, considerándolo movimiento corrosivo y demoleedor. En suma: se veía el proceso de toma de conciencia regional como un peligro para «la afirmación de España una e imperial» (11). Pero las trabas no mataron la conciencia regional; sólo la silenciaron. Y ahora, por las condiciones objetivas existentes, vuelve a aparecer.

El planteamiento que hay que hacerse es: ¿se dan las condiciones objetivas adecuadas para la irrupción de una conciencia regional andaluza? Pienso que sí. Hay un pasado que lo hace posible —se enlaza así con la historia—, hay también una plataforma presente, inmediata, que es el «hecho andaluz» y, por último, quizá el motor que impulsa, surge la crisis que provoca la «respuesta regional», la «alternativa regional» como superación de la crisis.

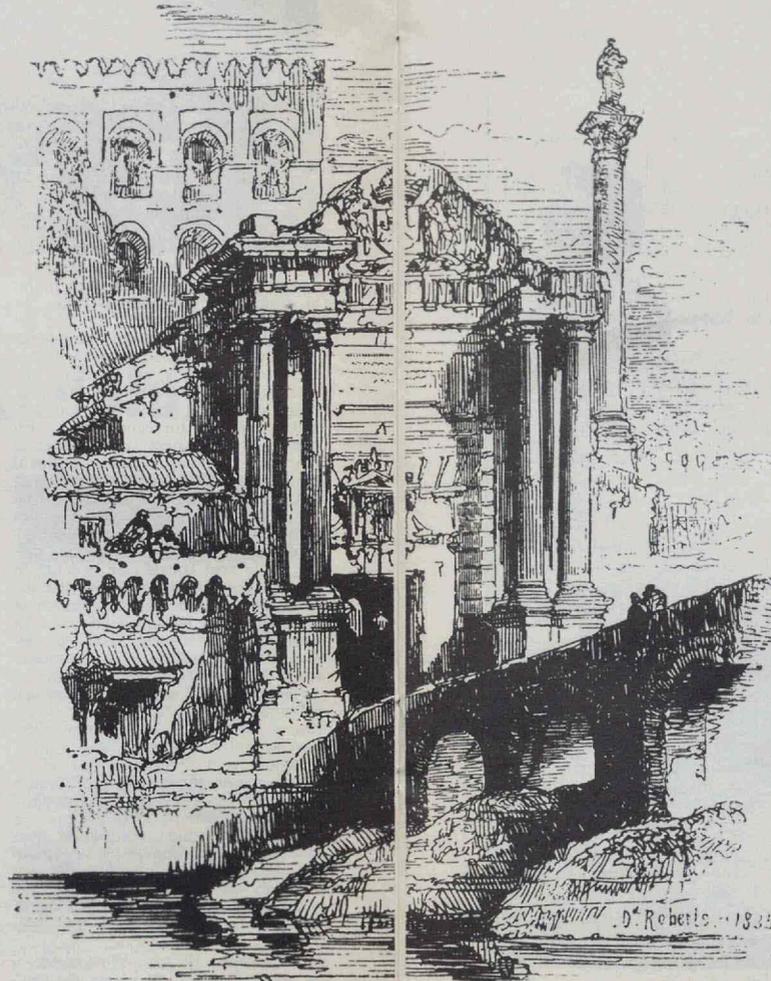
A partir de aquí, y como ha señalado el profesor Martín Mateo, será cuestión de ir precisando el «hecho regional»: los sociólogos deberán analizar la existencia de comportamientos uniformes, de comunidad cultural, de conciencia regional, los economistas tendrán que detectar la trama de relaciones económicas que se dan en el espacio regional; los urbanistas propondrán la estructura e infraestructura que será el armazón que servirá de base a la convivencia regional; y los geógrafos y ecólogos estudiarán el medio, el hombre y el complejo ecológico (12). Así se articulará, definitiva y científicamente, «la región», con su propia vida y objetivos en el conjunto del país, y a partir de una realidad existente, no «inventada». Blas Infante escribió que un pueblo no se improvisa. «Es —decía— la estatua que más se tarda en modelar, la que más constancia y derroches de inspiración requiere» (13).

Juan Antonio LACOMBA

(11) Textos recogidos del libro de Mayor Martínez, L., *Ideologías dominantes en el Sindicato Vertical*, Madrid, Zero, 1972.

(12) Cit. por Rubiales Torrejón, M. A., *Op. cit.*, pág. 20.

(13) Infante, B., *La Dictadura Pedagógica*, Sevilla, 1921, pág. 89.



FERRANSTON 5º

(7) Para el caso catalán, Solé-Turá, J., *Catalanisme i Revolució burgesa*, Barcelona, Ed. 62, 1967; para el gallego Varela, J. L., *Poesía y restauración cultural de Galicia en el siglo XIX*, Madrid, Gredos, 1958; para el vasco Payne, S. G., *El nacionalismo vasco. De sus orígenes a la ETA*, Barcelona, Dopesa, 1974.

(8) Domínguez Ortiz, A., *Alteraciones andaluzas*, Madrid, Narcea, 1973, cit. en páginas 137-140.

(9) Comprobar esta concepción «nacionalista» andaluza con la lectura del libro de Guichot, J., *Historia general de Andalucía*, 8 tomos, Sevilla-Madrid, sin fecha (1869).